RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N.° 182-2023-CU-UIGV
Lima, 29 de setiembre de 2023

VISTO:

El Oficio N.° 120-2023-OAJ-GSA-UIGV remitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y el Acta de Sesión Extraordinaria Virtual de la fecha;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8 de la Ley Universitaria, Ley N.° 30220, prevé que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la cual debe ser ejercida conforme a la Constitución, la ley y demás normativa sobre la materia;

Que, por Junta de Acreedores de fecha 24 de junio de 2021, suspendida y reanudada el 28 de junio de 2021, los acreedores de la Universidad acordaron la disolución y liquidación como destino de su patrimonio, designando como entidad liquidadora a la Empresa Liquidadora Gestión Económica SAC, aprobando y suscribiendo el Convenio de Liquidación respectivo;

Que, mediante Junta de Acreedores de fecha 30 de mayo de 2022, acordaron remover a la Empresa Liquidadora Gestión Económica SAC y designar como nueva entidad liquidadora a Yuly Yanny Herrera Llamocca, aprobando y suscribiendo la modificación respectiva al Convenio de Liquidación. Asimismo, mediante Junta de Acreedores de fecha 23 de setiembre de 2022, acordaron el cambio de destino de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, Asociación Civil, pasando a la condición "en liquidación" a "en reestructuración" y designar como administradora concursal a la abogada Yuly Yanny Herrera Llamocca;

Que, de acuerdo al artículo 12 del Reglamento General de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, durante el periodo de reestructuración, las funciones del Consejo Universitario son asumidas por la persona natural o jurídica que haga las veces de Administrador Concursal;

Que, el numeral 59.8 del articulo 59 de la Ley Universitaria, Ley N.° 30220, establece que el Consejo Universitario tiene entre sus atribuciones, nombrar, contratar, ratificar, promover y remover al personal administrativo, a propuesta de la unidad respectiva;

Que, por otro lado, mediante Resolución de Consejo Universitario N.° 51-2023-CU-UIGV de fecha 05 de mayo de 2023, se encarga la función de Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, al doctor Juan Francisco Vento Rojas;

Que, con Informe N.° 120-2023-OAJ-GSA-UIGV emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, brinda opinión favorable a la propuesta del Rector (e), para la aprobación de encargatura por función de Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, al doctor Francisco Javier Wong Cabanillas, quien actualmente viene desempeñándose como Rector (e) de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega;

Que, en Sesión Extraordinaria Virtual de Consejo Universitario N.° 25-2023 de fecha 29 de setiembre de 2023, se acuerda aprobar dar por concluida, la encargatura de función de Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, al doctor Juan Francisco Vento Rojas, dispuesto mediante resolución de Consejo Universitario N.° 51-2023-CU-UIGV de fecha 05 de mayo de 2023. Asimismo, se acuerda aprobar, con eficacia anticipada al 18 de setiembre del 2023, la encargatura de función de Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, al doctor Francisco Javier Wong Cabanillas, en adición a su función de Rector (e) de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, disponiendo la expedición del acto resolutivo correspondiente;

Que, por tanto, resulta necesario emitir el acto resolutivo respectivo;

Con las visaciones de la Secretaría General, la Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria, Ley N° 30220, el Estatuto de la Universidad y la Ley General del Sistema Concursal, Ley N° 27809.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DAR POR CONCLUIDO, hasta el 17 de setiembre de 2023, la encargatura de función de Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, del doctor Juan Francisco Vento Rojas, dispuesta mediante resolución de Consejo Universitario N.° 51-2023-CU-UIGV de fecha 05 de mayo de 2023, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR con eficacia anticipada a partir del 18 de setiembre del 2023, la función de Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, al doctor **FRANCISCO JAVIER WONG CABANILLAS**, en adición a su función de Rector (e) de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega.

ARTÍCULO TERCERO. – PUBLICAR en la página *web* portal de Transparencia Universitaria de la Universidad la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - PONER EN CONOCIMIENTO la presente resolución al doctor **FRANCISCO JAVIER WONG CABANILLAS**, a todas las autoridades académicas y administrativas de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega y a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

YULY YANNY HERRERA LLAMOCCA
Administradora Concursal
Universidad Inca Garcilaso de la Vega